



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 29/2017

Autoriza a la alumna Laura Angélica Mendez Pinto de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública, a inscribir y cursar la asignatura que se indica.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

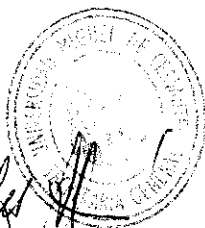
Autorizar, excepcionalmente, a la alumna de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública, para inscribir y cursar la asignatura que se indica, sin haber aprobado el requisito requerido.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Laura Angélica Mendez Pinto	17.836.804-4	- Tesis I	- Informática II - Gobierno Electrónico

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 25 de Agosto de 2017



Fca. Ortega F
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



Mercedes Auba
MÉRCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General

FOF/MAA/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Ciencia Política y Administración Pública
Interesados(as)

